



RESOLUCION No. 004

Enero 29 de 1991

" POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO COOPERATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO "

EL PROMOTOR REGIONAL DE LA DIVISION DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, COMO AGENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL POR LAS ASIGNADAS EN LA RESOLUCION No. 3009 DEL 27 DE JULIO DE 1990 Y...

CONSIDERANDO

- a. Que el señor VICENTE RINCON, portador de la cédula de ciudadanía No. 7.537.598 de Armenia, en su calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Cooperativo del Municipio de Armenia Departamento del Quindío, constituida el 14 de enero de 1989, presentó ante esta oficina la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.
- b. Que los documentos anexados se ajustan a las normas legales contempladas en los Decretos 1930/79, 2726/80, 300/87 y la Resolución reglamentaria 2070/87.

RESUELVE

- Artículo 1o. Reconocer Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO COOPERATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA , DEPARTAMENTO DEL QUINDIO y aprobar sus Estatutos.
- Artículo 2o. Registrar como representante legal de la Junta, al President e de la misma.
- Artículo 3o. Remitir los originales de la documentación presentada, a la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General De Integración y Desarrollo de la Comunidad, para su conservación y archivo .
- Artículo 4o. Inscribir dicha Personería Jurídica en los libros que para el efecto se llevan en esta oficina.
- Artículo 5o. La presente Resolución deberá ser publicada en el diario oficial.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE GOBIERNO
 División de Integración y Desarrollo de la Comunidad
 Regional
 DEEGO VILLEGAS RESTREPO
 Promotor Regional de Integración y Desarrollo de la Comunidad
 Quindío

SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES Y RELACIONES COMUNITARIAS
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 JORGE GONZALEZ ARREDONDO
 Jefe de la División de Asuntos Legales y Relaciones Comunitarias.
 Secretaría de Gobierno Deptal.